



GRUPO M3 S.A.

(C.U.I.T. 3.0-70951989-8) Por esc. 74, F°214 del 20/2/2020, Esc.Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010 CABA. Por acta Asamblea Extraord.unánime del 7/2/2020 amplió objeto social y modificó artículo CUARTO: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) El estudio, asesoramiento, programación, planificación y ejecución de publicidad, incluida en la vía pública, propaganda y promoción de empresas, productos, servicios y actividades a través de su difusión en los medios de comunicación social y bajo todo tipo de forma o procedimiento que cumpla con el fin de los mismos, así como la organización de eventos, a tales fines; b) La investigación cuantitativa de mercados y planificación comercial del lanzamiento de nuevos productos y servicios y el seguimiento de los ya existentes; c) La creación y producción de cualquier tipo de piezas publicitarias, artísticas, documentales, de propaganda o promoción, ya sean estas gráficas, orales, audiovisuales, fílmicas, digitales a los efectos de difundirlas; d) La comercialización de espacios publicitarios dentro de los medios de difusión y comunicación social. Así como de materiales y derechos relacionados con publicidad, propaganda y promoción; e) La representación, consignación y el ejercicio de mandatos de cualquier naturaleza y clase que se relacionen con el objeto social; Inversión en forma directa o indirecta, participando o no de su capital social, en cualquier tipo de sociedad, cualquiera fuese su objeto. Para la ejecución de las actividades enumeradas, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras; f) Participación en Licitaciones privadas, estatales o mixtas; g) La realización de operaciones inmobiliarias, adquisición, compraventa permuta u otro tipo de transferencias de inmuebles. La ideación y realización de desarrollos inmobiliarios, su administración, construcción y comercialización, incluyendo las operaciones comprendidas dentro de las leyes, reglamentaciones sobre propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios. Asimismo para el desarrollo de sus actividades inmobiliarias, la sociedad podrá participar en la celebración y participación de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario, en la administración de sus fondos y podrá ejercer mandatos y comisiones a excepción de las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante". Autorizada Mariela Vanina Marro, DNI 25230900 por misma escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 20/02/2020 Reg. N° 1010 Mariela Vanina Marro - T°: 87 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2020 N° 9650/20 v. 26/02/2020

Fecha de publicacion: 26/02/2020